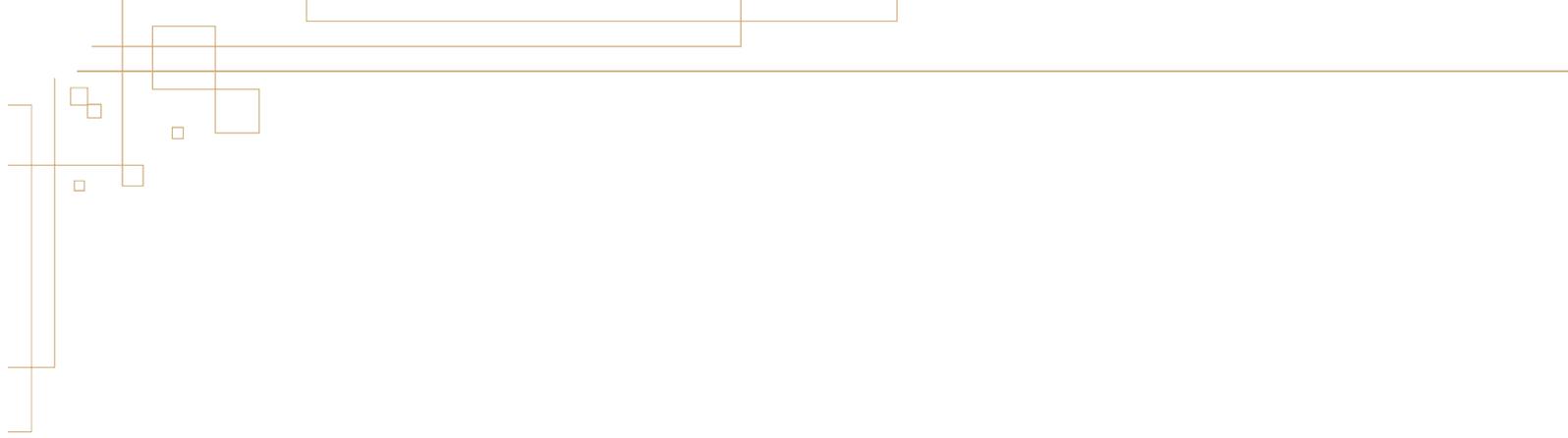


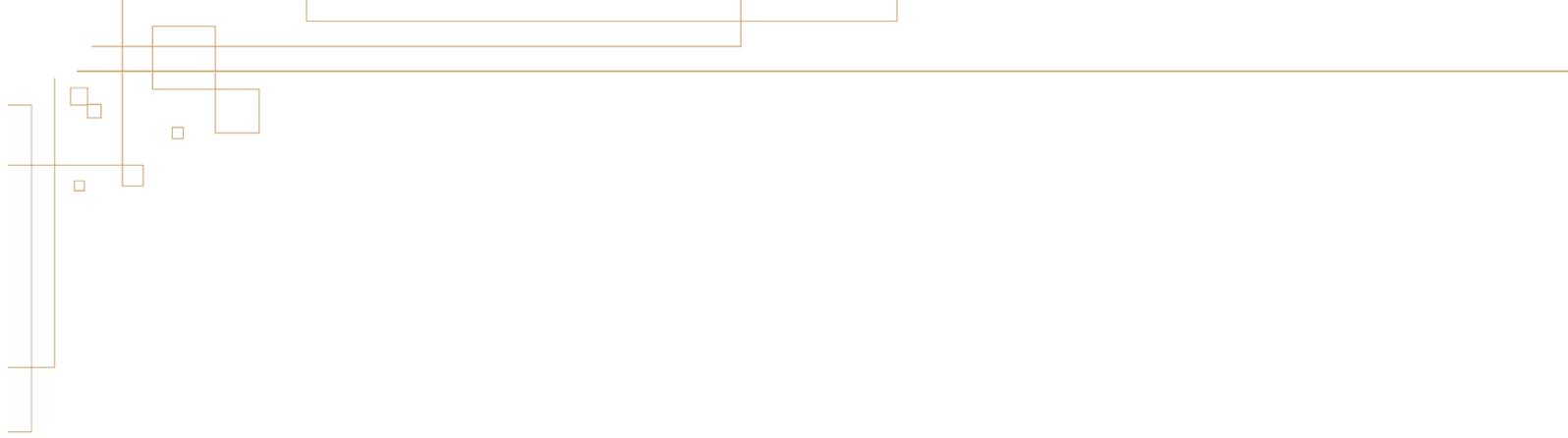


# Memoria Institucional 2022









La Propiedad Intelectual  
es la denominación  
que recibe la protección  
legal sobre toda creación  
del talento o del ingenio  
humano dentro del  
ámbito científico,  
literario, artístico,  
industrial o comercial



PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**Luis Alberto Arce Catacora**

VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**David Choquehuanca Céspedes**

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL  
**Néstor Huanca Chura**

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - SENAPI  
**Rafael Rodrigo Soto Frías**

DIRECTORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL  
**Angélica Gabriela Miranda Antezana**

DIRECTOR DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS  
**Carlos Alberto Soruco Arroyo**

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**Roberto Illich García Herrera**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
**Henry Nina Coria**

**RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN**

Juan Carlos Laguna Espinoza

**PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN**

Amanda Garzón Huanca

**TÉCNICO EN COMUNICACIÓN**

Willy Sullcata Villarroel

SUMARIO

# MEMORIAL SENAPI 2022

---

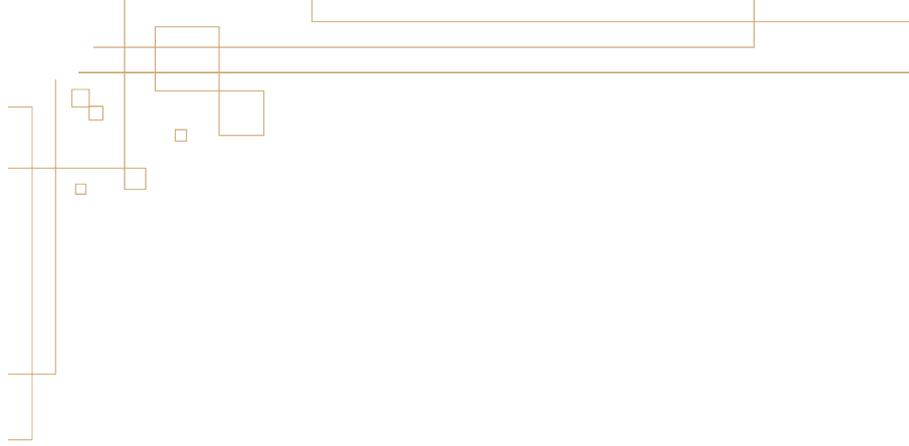


**LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

---



# Contenido

---

- Presentación

- Marco Normativo

- Lineamientos estratégicos

- Dirección de Propiedad Industrial

- Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

- Dirección de Asuntos Jurídicos

- Dirección de Asuntos Financieros

- Comunicación



Entrevista al Director General Ejecutivo del Senapi, Dr. Rafael Soto Frías en la Presentación del Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual.

# Presentación

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), es la entidad que tiene la responsabilidad de administrar el régimen de la propiedad intelectual en Bolivia, es una institución pública, desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con competencia de alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica.

El Senapi tiene la misión de administrar de forma desconcentrada e integral el régimen de la propiedad intelectual en todos sus componentes, marcas y nombres comerciales (signos distintivos), patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, denominaciones de origen, marcas colectivas, derecho de autor y derechos conexos mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la propiedad intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y la protección de los derechos referidos a la propiedad intelectual.



Celebramos los 25 años del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual junto al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Nestor Huanca Chura.

El Senapi se constituye en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país en materia de propiedad intelectual, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de propiedad intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración.

También otorga protección jurídica, a través del registro, a las distintas creaciones humanas, incentiva las invenciones, la innovación y promueve una cultura de respeto a la propiedad intelectual en el país.

La presente Memoria Institucional da a conocer a la población del Estado Plurinacional de Bolivia los principales logros y metas alcanzados durante la gestión 2021, en cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales, reflejando el manejo transparente de los recursos y presentando los datos y resultados del trabajo institucional para la protección de la propiedad intelectual de las y los ciudadanos en el territorio nacional.

# Marco Normativo

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), es la entidad pública que tiene la responsabilidad de administrar el régimen de la propiedad intelectual en Bolivia. Es una institución pública, desconcentrada con competencia de alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Senapi fue creado el 16 de septiembre de 1997 mediante Ley 1788 –Ley de Organización del Poder Ejecutivo– como un órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, encargado de administrar el régimen de la propiedad intelectual en el país.

El Decreto Supremo No. 25159 del 4 de septiembre de 1998, es el primer instrumento legal que establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), posteriormente fue reemplazado por el Decreto Supremo 27938 del 20 de diciembre de 2004, este último modificado por el Decreto Supremo 28152 del 16 de mayo de 2005.

La Constitución Política del Estado Plurinacional promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 102 señala, “El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determina la ley”. La normativa vigente del Senapi se circunscribe a tres ámbitos.

## Normativa **nacional**

- Constitución Política del Estado/2009.
- Ley de Privilegios Industriales/1916.
- Ley de Marcas/1918.
- Ley N° 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley N° 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. N° 23907 + Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. N° 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. N° 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de procedimiento interno de las acciones por infracciones/2015.

## Decisiones de la **Comunidad Andina**

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial.
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Convenios internacionales.
- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

## Lineamientos estratégicos

### MISIÓN

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

### VALORES INSTITUCIONALES

- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Calidad y calidez en el servicio
- Respeto

## Objetivos Estratégicos 2022

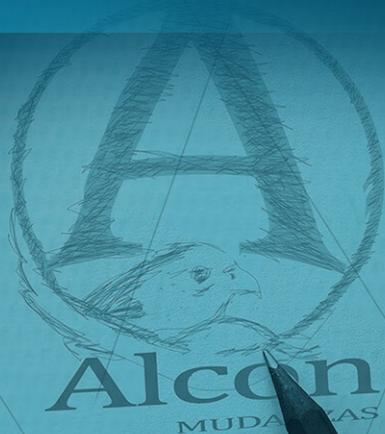
1. Registrar, proteger y administrar el régimen de propiedad intelectual.
2. Fomentar las salidas alternativas para la resolución de controversia en materia de propiedad intelectual.
3. Registro de marcas colectivas y denominaciones de origen de productos nacionales.
4. Desburocratización y simplificación de trámites en la otorgación de los servicios brindados por el Senapi.

## Cobertura

El Senapi está presente en 7 departamentos y 8 ciudades de Bolivia.  
(imagen)

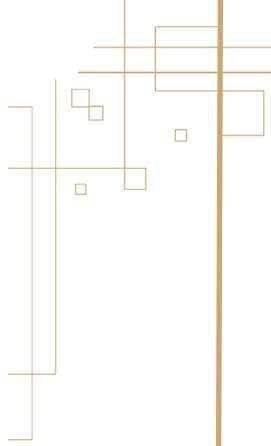
-  Oficina Nacional
-  Oficina Regional
-  Ventanilla Única





MARCA

Dirección de  
Propiedad Industrial



La propiedad industrial es un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora que se manifiesta en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En los derechos de propiedad industrial, se constituye “un derecho de exclusiva sobre un bien incorporal que hace posible la utilización del mismo en el mercado por su titular” De modo que, los bienes intangibles que abarca la propiedad industrial encuentran protección, mediante la atribución de derechos exclusivos de explotación al interior del mercado.

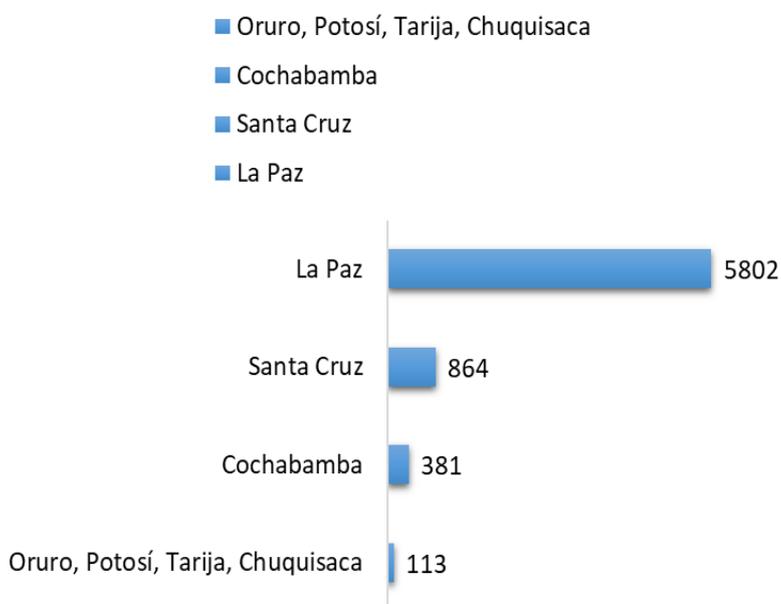


# La Dirección de Propiedad Industrial tiene a su cargo 4 áreas técnicas que son:

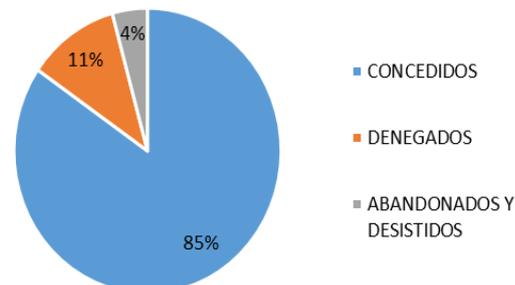
## 1. Área de Signos Distintivos

Encargada de las solicitudes de registro de los siguientes trámites; Registro de Marcas y Signos Distintivos, Lemas Comerciales, Marcas Colectivas, Indicaciones Geográficas, basando su trabajo en la revisión de los requisitos establecidos para este efecto, y si cumplen con los mismos se otorgan en registro y títulos.

Registro de Signos Distintivos concedidos por Departamento



Trámites atendidos de signos distintivos



Trámites Atendidos - gestión 2022

CONCEDIDOS	7.161
DENEGADOS	941
ABANDONADOS Y DESISTIDOS	360

## 2. Área de Oposiciones

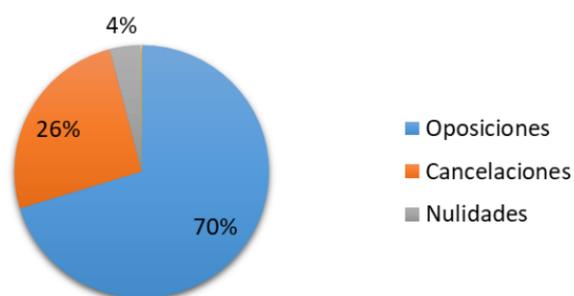
Es la encargada de conocer, sustanciar y resolver procesos de oposición u observación contra solicitudes de registro de signos distintivos, así como los procesos de nulidad y cancelación contra registros de signos distintivos vigentes.

### ACCIONES ATENDIDAS EN PRIMERA INSTANCIA

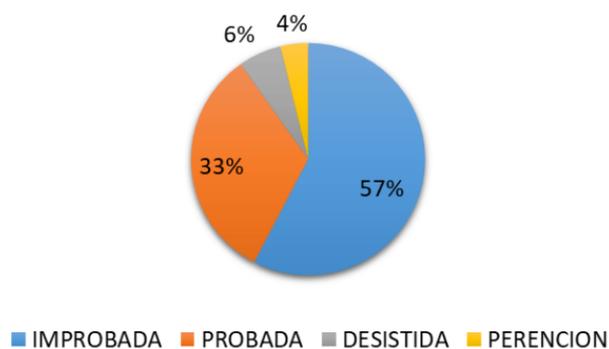
Oposiciones	553
Cancelaciones	202
Nulidades	31
Acción Reivindicatoria	1

**Total: 787**

**Resoluciones Administrativas emitidas por tipo de proceso**

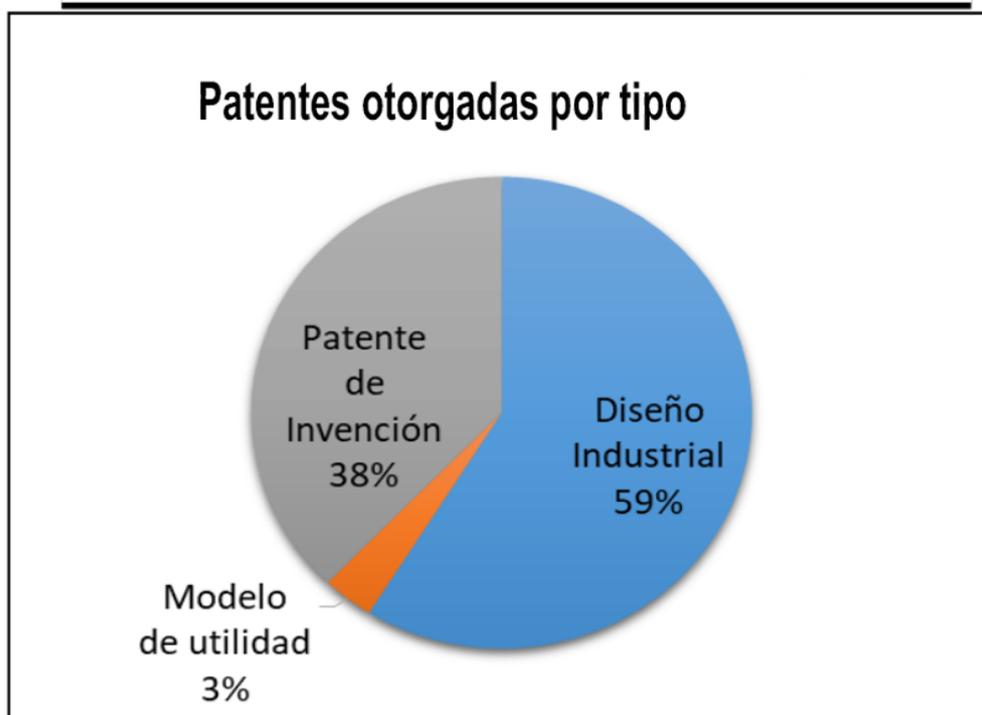


**Datos por resultados de la Oposición, Cancelación y Nulidad**



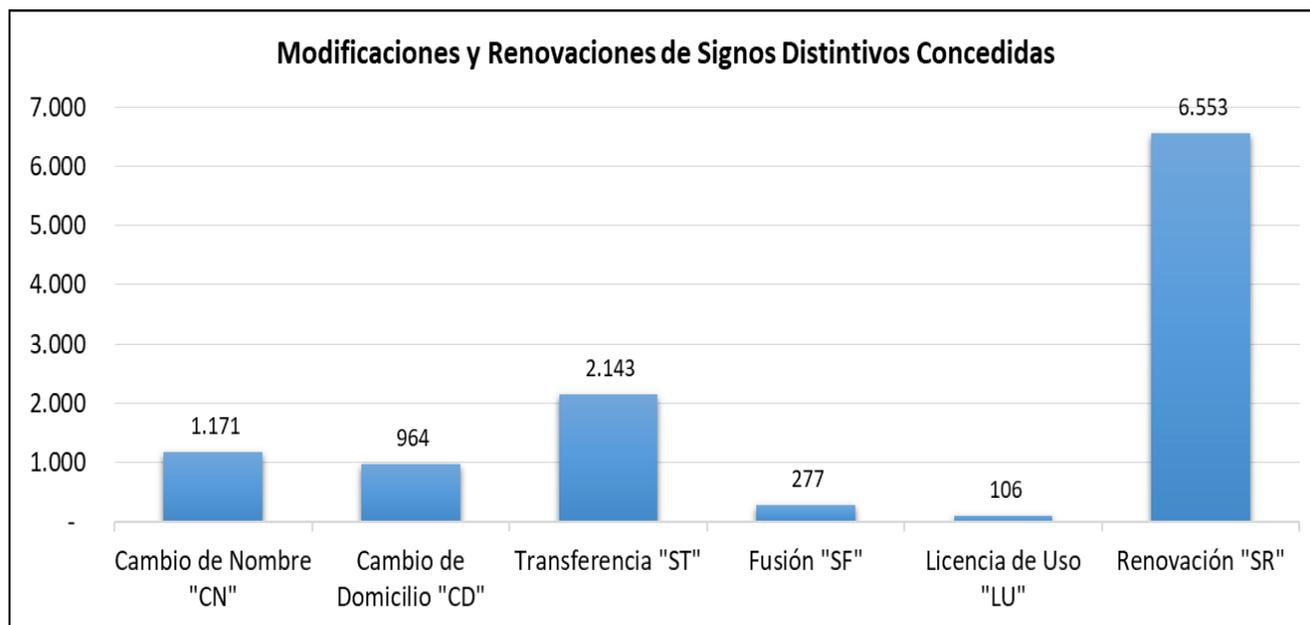
### 3. Área de Patentes

OTORGACIONES - 2022	
PATENTE DE INVENCIÓN	EJECUTADO 34
MODELO DE UTILIDAD	3
DISEÑO INDUSTRIAL	53
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>



## 4. Área de Modificaciones y Renovaciones

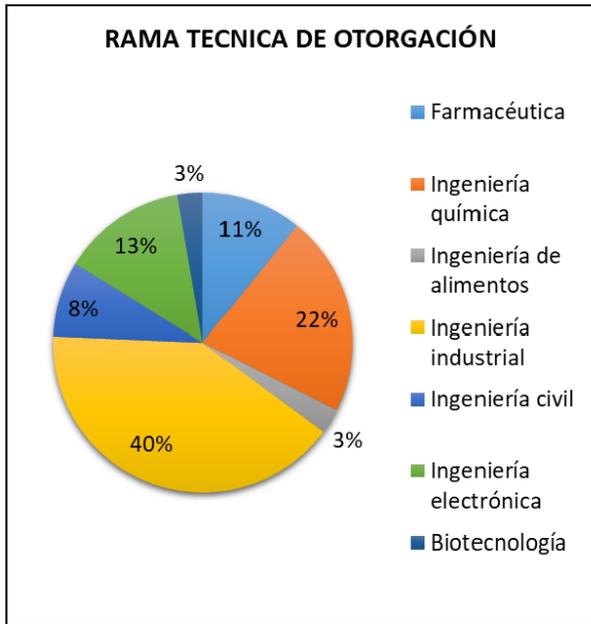
El área de modificaciones, tiene como objetivo el de mantener la vigencia de una marca mediante títulos de Renovación y registrar solicitudes que cambian los datos del titular de una marca, por distintos motivos y de diversas maneras como ser, por **Cambio de Nombre, cambios de Domicilio y Fusiones**, de igual manera registrar **Transferencia y Licencias de Uso**. Asimismo, el de rechazar, desistir, retirar, atender los recursos de revocatoria y realizar modificaciones de corrección.



**Total: 11,214**

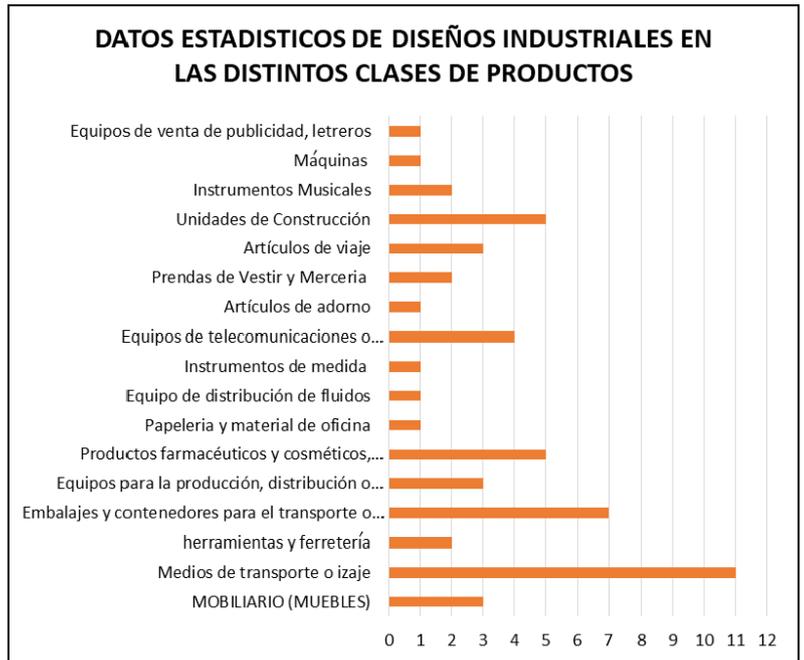
# Patentes de Invención Y Modelos de Utilidad

## PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD



**TOTAL = 37**  
Patentes Otorgadas

## DISEÑOS INDUSTRIALES



**TOTAL = 53**  
Registros Otorgados

A continuación, se detalla el avance realizado en la gestión 2022, plasmado en los siguientes imágenes:



El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural Néstor Huanca Chura, entrega el reconocimiento “Bolivia Protege Tu Creación” al Maestro del Charango Donato Espinoza.



El Senapi apoya a los jóvenes creadores e inventores de nuestro país..



Hermanas Artesanas de la comunidad Hirohito y su registro de marca colectiva.



El Senapi presente en las ferias Institucionales informando la importancia de la Propiedad Intelectual.



Dirección de  
Derecho de Autor  
y Derechos Conexos

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, se constituye en una de las Direcciones Técnicas Operativas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, de esta manera es la encargada de conocer lo referido a solicitudes de registros de obras literarias, artística y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos.

Tiene entre sus principales atribuciones: el otorgar registros con carácter declarativo, así como llevar y mantener los registros autorales, autorizar el funcionamiento y llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva, ejercer supervisión sobre ellas, llevar y sustanciar las Audiencias de **Conciliación y Arbitraje** en vía administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.

## Logros y Resultados más Importantes Alcanzados por la Dirección

### PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INSTAURADOS EN LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

En atención al Artículo 71 de la Ley de Derecho de Autor N° 1322, concordante al Artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento a la Ley de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje como medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor, bajo la competencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de forma previa a la vía ordinaria.

### PROGRAMA “MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO”

El programa “Mi Primera Obra, Mi Primer Registro”, promovido por el Senapi en la Gestión 2022 denota el posicionamiento del programa, como una herramienta educativa eficaz, que promueve el respeto, valoración e incentivo del registro de obras creadas por la niñez y adolescencia boliviana y principalmente socializa la importancia de la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Dentro de las actividades que involucran la socialización del programa se difundió la tasa diferenciada de Bs. 20 (Veinte Bolivianos 00/100) como incentivo para el registro de obras creadas por este grupo creativo.

---

## **FISCALIZACIÓN A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EN ACTUAL VIGENCIA.**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos en cumplimiento a la normativa legal sobre la materia ejerce la inspección y vigilancia a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en nuestro país (Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música SOBODAYCOM, Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música ABAIEM, Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas ASBOPROFON y Asociación de Escritores ESCRIBO).

No se realizó la fiscalización a la Asociación Boliviana de Escritores ESCRIBO debido a que la Directiva de ESCRIBO no ha presentado ante el SENAPI la documentación requerida.

Asimismo, se emitió la Licencia de Funcionamiento a la Asociación Boliviana de Autores y Productores Cinematográficos y Audiovisuales FILMAR.

## **FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE DERECHO DE AUTOR CIDEA**

El Centro de Información de Derecho de Autor CIDEA, tiene como misión poner a disposición de la sociedad en general material bibliográfico especializado a la población para su consulta en sala de forma pública y gratuita, con recursos tecnológicos e información actualizada sobre áreas de interés del Senapi (derechos de autor, derechos conexos, marcas, patentes, entre otros).

Para fortalecer el Centro de Información de Derecho de Autor, el Senapi procedió a la catalogación de los libros donados a la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI llegando a un total de 62 obras en la gestión.

## **ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN DE LA TEMÁTICA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9, inciso c) del Decreto Supremo N° 27938, parcialmente modificado por el Decreto Supremo N° 28152, en el que refieren: “Establecer mecanismos de información y servicio a los usuarios”, disposición concordante con las bases de gestión plasmadas en el mismo cuerpo legal, por la que se viabiliza “Una política promotora y facilitadora en beneficio del usuario de los servicios, orientada a un efectivo respaldo y protección de sus derechos y a lograr su participación en el desarrollo del proceso productivo y tecnológico del país”, realizó seminarios, talleres y otros de similar naturaleza, con la finalidad de difundir la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

## DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, tuvo como uno de los objetivos principales, obtener la certificación de la norma ISO 9001:2015 en base al sistema de gestión calidad, que permita aumentar la productividad de nuestra institución.

En la gestión 2022, se contrató los servicios de Auditoría Externa, al Instituto Boliviano de Normalización de la calidad (IBNORCA) y la Asociación Francaise de Normalisation (AFNOR), logrando la Certificación del Proceso de Registro del Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que protegen las obras artísticas de carácter musical, literario, cinematográfico o computacional; permitiendo ratificar los mecanismos de control implementados por el Sistema de Gestión de Calidad, situación que permite mejorar la atención a los usuarios.



Entrega de Resolución Administrativa a cargo del Director de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Dr. Carlos Alberto Soruco a la Artista Claudina Callisaya.



Dirección de  
Asuntos Jurídicos

La Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra compuesta por dos áreas, infracciones y Asuntos Jurídicos Administrativos.

La dirección cumple las siguientes funciones:

- Prestar asesoría jurídica integral al Senapi.
- Apoyar en las tareas de desarrollo normativo.
- Revisión, supervisión, de contratos, convenios y otros.
- Intervenir en los procesos judiciales en los que el Senapi sea parte.
- Sustanciar y resolver en primera instancia y recurso de revocatoria los procesos de infracción.
- Supervisión al cumplimiento del registro de los procesos en los sistemas CONTROLLEG y ROPE.
- Supervisión y control de implementación del cumplimiento de Teletrabajo.

## **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos para el logro de sus objetivos, desarrolla sus funciones conforme establece en el artículo 20 del Decreto Supremo No. 27938 de 20 de diciembre de 2004, modificado parcialmente por el Decreto Supremo No. 28152 de 17 de mayo de 2005, las cuales son las siguientes:

“ARTÍCULO 20.- (DIRECCIÓN JURÍDICA). La Dirección Jurídica del SENAPI tiene las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoría especializada al SENAPI.
- b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
- c) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
- d) Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito.

La autoridad que se encuentre en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta a la sugerida por el Director Jurídico.

- e) Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- f) Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- g) Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.” (El énfasis es agregado) La Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra compuesta por dos áreas, la de Infracciones y la de Asuntos Jurídicos Administrativos.

## **A) ÁREA DE INFRACCIONES (MEDIDAS EN FRONTERA Y MEDIDAS CAUTELARES).**

El área de infracciones actúa en virtud el Artículo 10 Inc. e) del D.S. N° 27938 que establece que el SENAPI tiene la atribución de sustanciar los procesos de acciones de infracción a los derechos de propiedad industrial y solicitudes de aplicación de medidas cautelares y en frontera, sujetándose a las normas y principios de derecho administrativo.

Las principales funciones del área de infracciones son:

- Apoyo a la dirección jurídica en los informes y certificaciones que la institución debe prestar.
- Realizar un seguimiento de todos los procesos de infracción llevando su registro, su estado y su situación.
- Custodio de los procesos de infracción.
- Proyección de resolución y actos administrativos que se deba emitir en materia de infracciones.
- Efectuar inspecciones administrativas necesarias dentro de los procesos de infracción.



## **B) ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS.**

Dentro del Área de Asuntos Jurídicos Administrativos, se desarrolla tareas inherentes a la sustanciación de procesos administrativos de segunda instancia (Recursos Jerárquicos), apoyo en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI, en la tramitación de asuntos jurídicos administrativos (procesos de contratación, suscripción de convenios y la emisión de informes legales) y por último se tiene la sustanciación de procesos judiciales (en las materias constitucional, penal, contencioso administrativo y otras materias en la vía ordinaria).

Las principales funciones del área asuntos jurídicos administrativos son:

- Patrocinio de las acciones constitucionales, civiles, penales, contencioso administrativo y otras.
- Elaborar proyectos de contratos, convenios, resoluciones administrativas y otros actos administrativos de análisis jurídico administrativo.
- Proyectar Resolución Administrativa jerárquicas, con sus respectivos informes legales y efectuar el impulso correspondiente en actos vinculados a la etapa jerárquica.
- Registro de Contratos ante la Contraloría General del Estado y registro de estado de procesos judiciales en los sistemas de la Contraloría General y Procuraduría, CONTROLEG, ROPE y ROPAC.
- Proponer políticas públicas institucionales de SENAPI.

### III. LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

En cumplimiento de sus funciones y objetivos para la Gestión 2022, se tuvo los siguientes resultados, considerando el POA 2022:

#### 3.1 EN EL ÁREA DE INFRACCIONES:

En el área de infracciones se tramitan los procesos de infracción que son interpuestos por el titular de un registro contra cualquier persona que infrinja su derecho de propiedad Industrial y estos pueden tener una etapa previa que son las Medidas en Frontera que son acciones que buscan impedir que mercancías presuntamente infractoras ingresen a los circuitos comerciales del mercado nacional. La misma se efectúa en coordinación de la Aduana Nacional de Bolivia.

A continuación, se muestran gráficos con datos estadísticos por tipos de procesos:

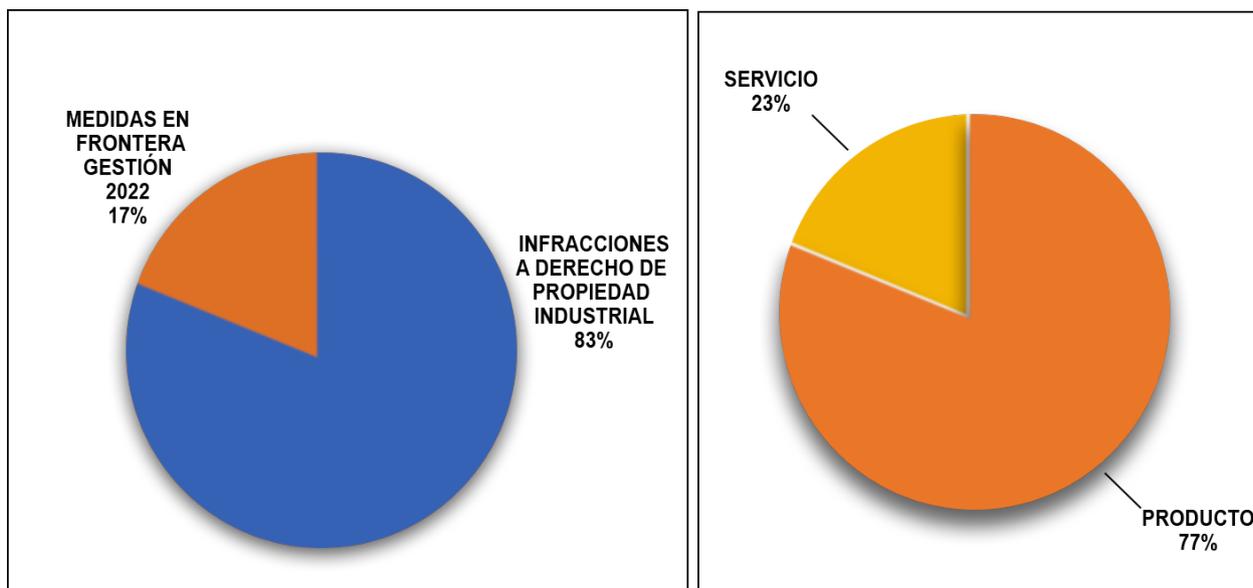
#### DATOS ESTADÍSTICOS

En la gestión 2022 se atendieron 104 procesos de infracción y 22 medidas en frontera conforme se desarrolla en el siguiente cuadro:

##### POR TIPO DE PROCESOS

TIPO DE PROCESOS	CANTIDAD
INFRACCIONES	104
MEDIDAS EN FRONTERA	22
TOTAL	126

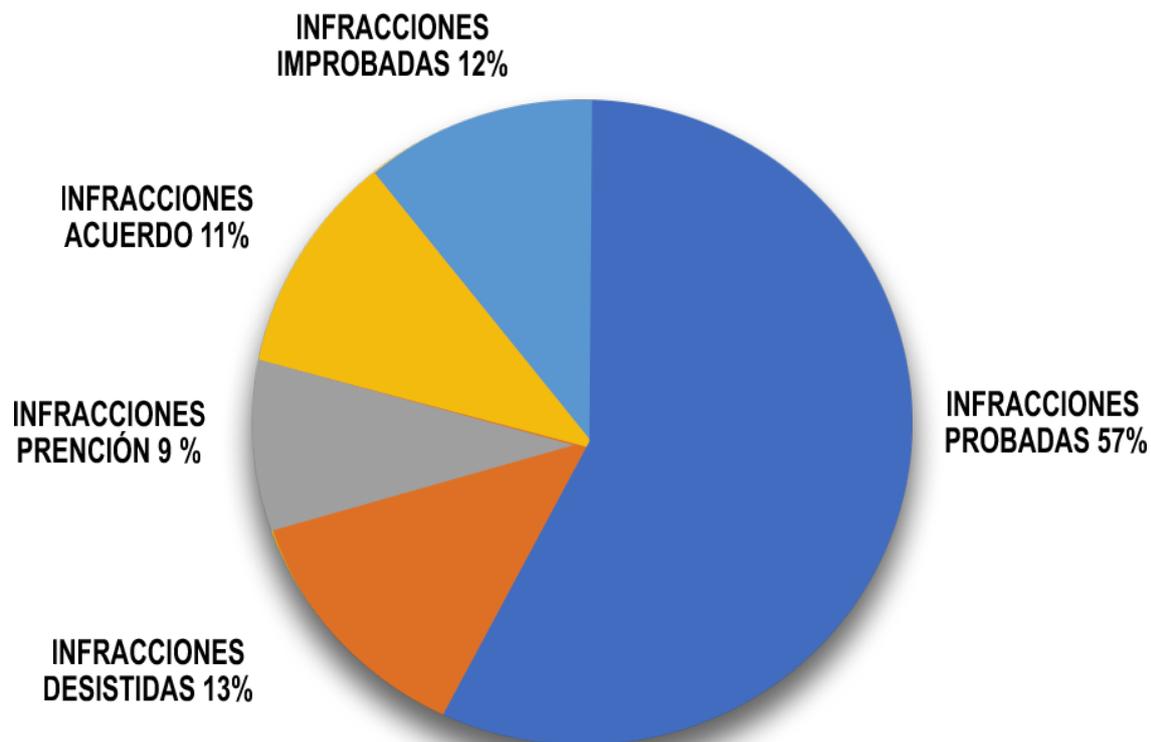
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
PRODUCTO	97
SERVICIO	29
TOTAL	126



En la gestión 2022 se emitieron 104 resoluciones, las cuales 59 fueron resueltas como probadas, 14 como desistidas, 9 como perentorias, 10 como conciliadas y 12 como improbadas. Tal como se desarrolla en el presente cuadro.

### ACCIONES DE INFRACCIÓN POR RESULTADO

POR RESULTADO	CANTIDAD
INFRACCIONES PROBADAS	59
INFRACCIONES DESISTIDAS	14
INFRACCIONES PERENCION	9
INFRACCIONES CONCILIADAS	10
INFRACCIONES IMPROBADAS	12
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>



## MEDIDAS EN FRONTERA

### AUDIENCIAS

Durante la gestión 2022, se realizaron 168 audiencias de conciliación, inspecciones administrativas o de verificación dentro de los procesos de infracción a derechos.

### 3.2 EN EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS:

Durante la gestión 2022, dentro del Área de Asuntos Jurídicos Administrativa, se desarrolló actividades propias para el normal desenvolvimiento de los procesos de contratación, así como la ejecución de tareas específicas como son la elaboración de contratos administrativos, contratos modificatorios, convenios, Resolución de RPA e informes legales emitidos, conforme al siguiente detalle:

## ACTIVIDADES DE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

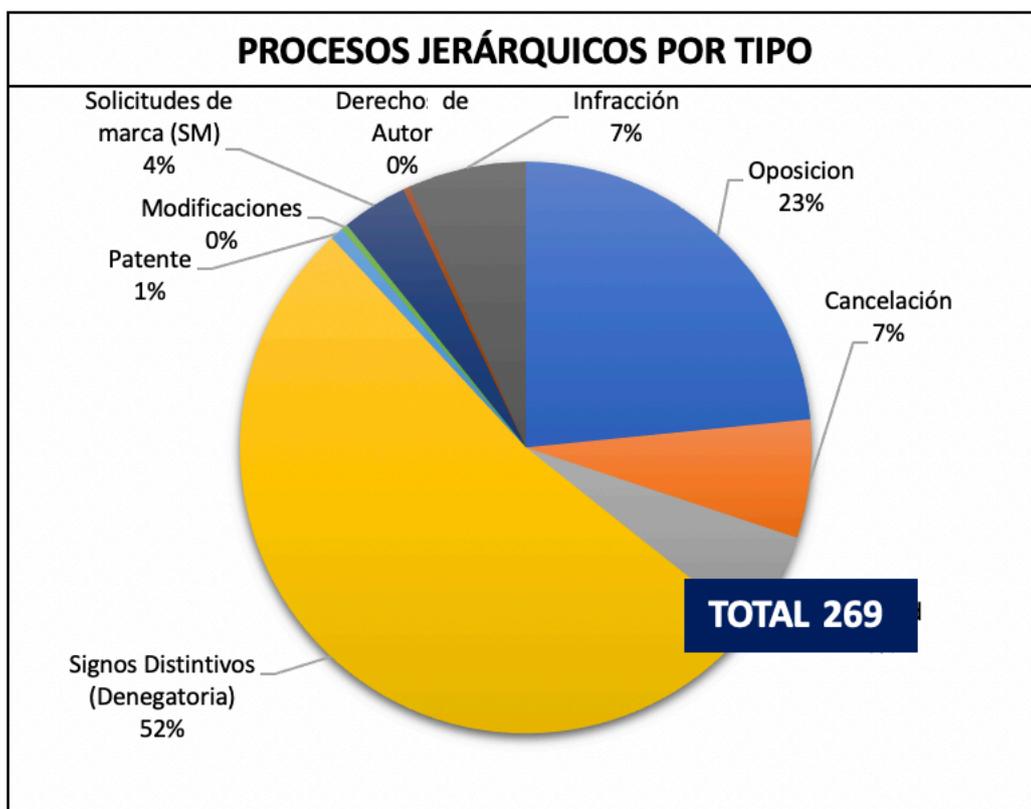
### Actividades de Jurídico Administrativo

<b>DETALLE DE DOCUMENTOS GENERADOS COMO ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LISTAS</b>	<b>TOTAL (DE ENERO A DICIEMBRE GESTIÓN 2022)</b>
Contratos Administrativos en el marco de las NB-SABS y NB-SAP	<b>131</b>
Contrato Modificatorios	<b>16</b>
Resoluciones Administrativas	<b>41</b>
Resoluciones RPA	<b>3</b>
Informes criterio legal en el marco de la normativa vigente	<b>175</b>
Convenios Interinstitucionales y Convenios Individuales de Pasantías	<b>27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>393</b>

Durante la gestión 2022, la proyección de las resoluciones administrativas emitidas en instancia jerárquica de acuerdo al tipo de proceso,

<b>No.</b>	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	Oposición	<b>63</b>
<b>2</b>	Cancelación	<b>18</b>
<b>3</b>	Nulidad	<b>15</b>
<b>4</b>	Signos Distintivos (Denegatoria)	<b>141</b>
<b>5</b>	Patente	<b>2</b>

<b>6</b>	Modificaciones	1
<b>7</b>	Solicitudes de marca (SM)	10
<b>8</b>	Derechos de Autor	1
<b>9</b>	Infracción	18
<b>TOTAL</b>		<b>269</b>



Por otra parte, dentro del área se encuentra entre sus funciones el patrocinio de las acciones judiciales (constitucionales, civiles, penales, contencioso administrativo y otras) que es parte importante en procura, defensa y el resguardo de los derechos de esta entidad ante los estrados judiciales.

## Procesos Contenciosos Administrativos

Los Procesos Contenciosos Administrativos, durante la Gestión 2022, se impulsaron 47 de los 71 procesos contenciosos administrativos, mismos que a la fecha se encuentran con autos para la emisión de Sentencia, interpretación prejudicial y autos para emisión de oficio para interpretación prejudicial, las referidas causas contenciosas administrativas, se encuentran radicadas en las Salas Contenciosas y Contenciosas Administrativas del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia con sede en la ciudad de Sucre.



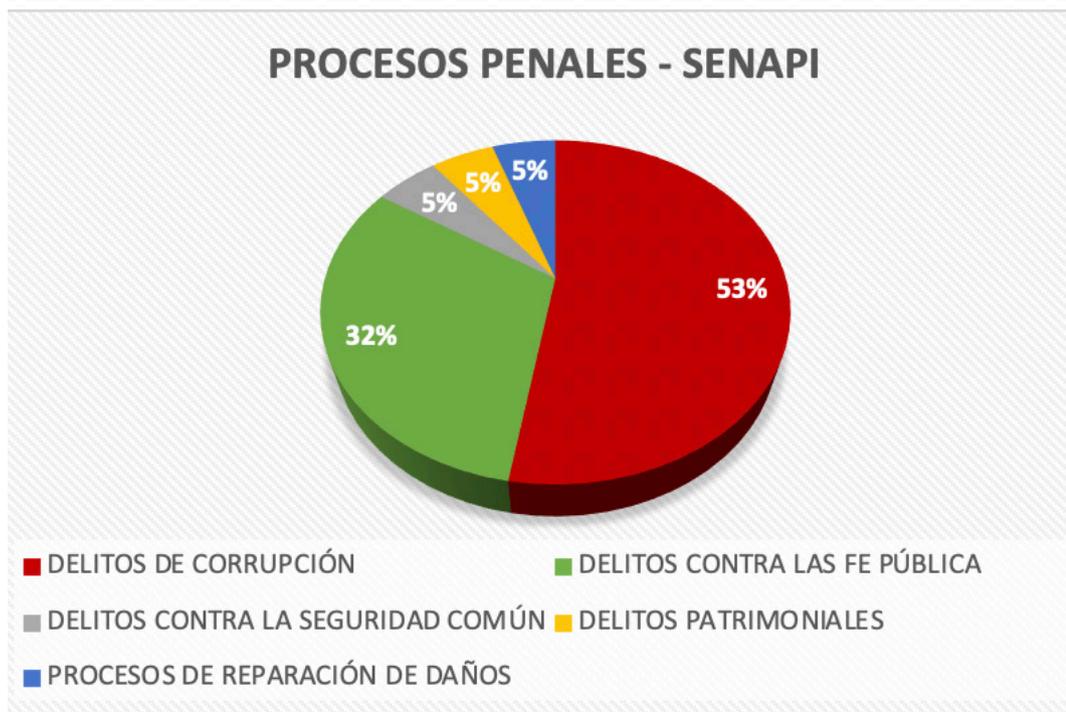
Fuente: Gráfica en base a reporte emitido por el Sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado respecto a Procesos Contenciosos del SENAPI.

## Acciones Constitucionales

Dentro de las acciones constitucionales en las cuales el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual fue parte o tercero interesado, se asumió una defensa idónea, precautelando y salvaguardando el cumplimiento de los derechos y las garantías constitucionales que asisten a esta entidad.

## Procesos Penales

Se impulsaron las 19 acciones penales, asumiendo una defensa legal comprometida para combatir el delito y sobre todo, asumir una efectiva y contundente lucha contra los hechos de corrupción, es por ello, que durante la gestión 2022 se asumió un fuerte compromiso con cero tolerancia e impunidad contra los delitos de corrupción, habiéndose impulsado de manera efectiva las investigaciones fiscales y policiales para combatir el crimen en hechos de corrupción suscitados a finales de la gestión 2019 y parte de la gestión 2020.



Fuente: Gráfica en base al listado de estado de las causas penales de la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENAPI.

## PRINCIPALES LOGROS COMO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Entre los principales logros de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en conjunto con las áreas descritas precedentemente, se tienen:

1. Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual. Durante el mes de septiembre se realizó la presentación del Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual, el mismo que cuenta con jurisprudencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Sentencias Constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional y Sentencias judiciales emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia.

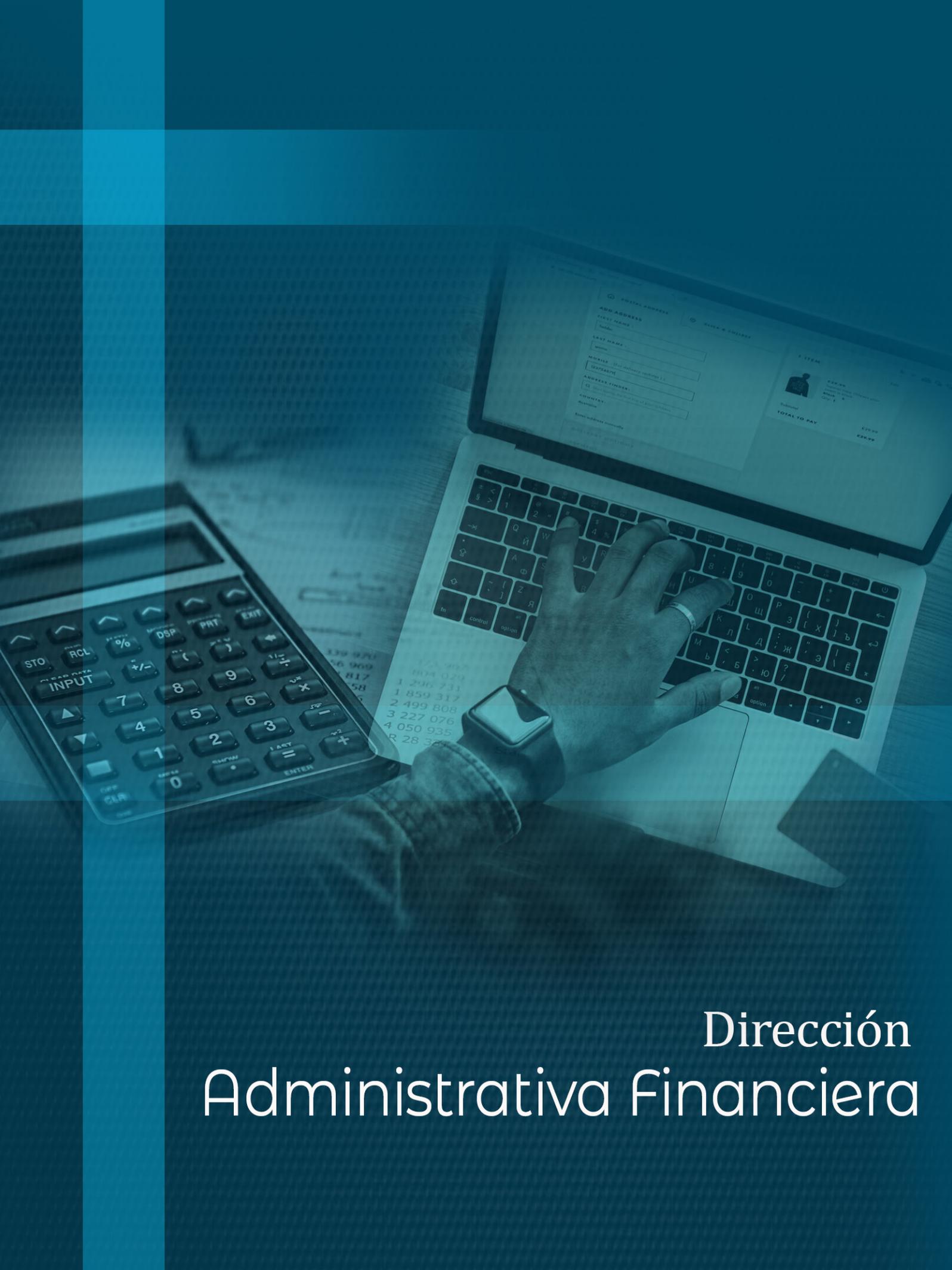


Imagen: Evento Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual.

La jurisprudencia presentada en el Compendio Jurisprudencial, contempla las últimas interpretaciones prejudiciales, así como jurisprudencia de las dos instancias máximas del Órgano Judicial, el cual se constituye en material apropiado para servidores públicos del SENAPI, usuarias y usuarios del SENAPI, así como población litigante.



Fuente: Unidad de Comunicación.



# Dirección Administrativa Financiera



La Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual está a cargo de las operaciones contables, financieras, presupuestarias y de ingresos; así como de los procesos y aspectos administrativos relacionados a la dotación de recursos humanos, la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, en apoyo a las actividades de las direcciones técnicas- sustantivas, mediante la implementación y aplicación de los Sistemas de Administrativa establecidos en la Ley N° 1178.

Asimismo, mediante el Área de Archivo Central promueve la aplicación de normativa y directrices para organizar, clasificar, administrar y custodiar la documentación como memoria histórica en el ámbito de propiedad intelectual, de esta manera contribuir en la gestión y sostenibilidad institucional, que constituya un insumo esencial en la toma de decisiones.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), ha definido la calidad como parte fundamental de su política y estrategia para conseguir la satisfacción de sus usuarios basándose en el cumplimiento de los procesos de trabajo establecidos bajo los requisitos de sus partes interesadas. En este marco, la Dirección Administrativa Financiera a través del Área de SOA y Gestión de Calidad asegura, garantiza y supervisa la elaboración de procedimientos bajo un enfoque sistémico orientada al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, para mantener la Certificación de Calidad en las Áreas de Signos Distintivos, Patentes y Derechos de Autor.

## Presupuesto Institucional Gestión 2022

Mediante Ley N°1413 de fecha 17 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) de la Gestión Fiscal 2022, en el que se encuentra aprobado el Presupuesto del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, con un techo presupuestario de **Bs 25.239.830 (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento: 11 T.G.N. Otros Ingresos.

El presupuesto aprobado se destinó para los cubrir gastos corrientes de funcionamiento de la entidad, en el marco del Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, donde señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros (tasas) por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO GESTIÓN 2022

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJECUTADO Fuente de Financiamiento TGN - 11 Otros ingresos expresados en Bolivianos

Grupo	Descripción DE GASTO TGN	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje %	Saldo Deveng.
10000	SERVICIOS PERSONALES	15.097.753,00	11.844.287,43	78,45	3.253.465,57
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.215.642,00	3.970.856,56	63,88	2.244.785,54
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.731.135,00	1.187.549,98	68,60	543.585,02
40000	ACTIVOS REALES	305.000,00	118.506,30	38,85	186.493,70
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	1.765.000,00	0	0,00	1.765.000,00
80000	IMPUESTOS REG.TAS	3.000,00	127,65	4,26	2.872,35
90000	OTROS GASTOS	122.300,00	14925	12,20	107.375,00
<b>Total</b>		<b>25.239.830,00</b>	<b>17.136.252,82</b>	<b>67,89</b>	<b>8.103.577,18</b>

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO Y DE RECURSOS GESTIÓN 2022 RUBRO 15100 TASAS (Expresado en Bolivianos)

MESES	GASTOS 2022		RECURSOS 2022	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
ENERO	53.800,00	0,00	1.356.374,00	1.353.580,00
FEBRERO	1.974.721,00	836.016,90	1.626.246,00	1.305.620,00
MARZO	2.253.415,00	1.285.542,14	1.599.886,00	2.221.910,00
ABRIL	2.186.034,00	2.377.202,85	1.290.158,00	2.012.935,00
MAYO	2.366.496,00	512.304,64	1.336.127,00	1.706.920,00
JUNIO	2.625.018,00	1.351.167,27	1.855.163,00	1.702.880,00
JULIO	2.192.683,00	1.596.605,84	1.813.568,00	1.816.755,00
AGOSTO	2.220.844,00	1.734.035,71	1.697.798,00	1.699.490,00
SEPTIEMBRE	2.123.302,00	1.343.234,54	1.580.061,00	1.767.745,00
OCTUBRE	1.909.740,00	1.361.317,40	1.660.707,00	1.561.295,00
NOVIEMBRE	1.857.543,00	1.248.235,29	1.637.289,00	1.580.765,00
DICIEMBRE	3.476.234,00	3.490.590,24	1.555.795,00	1.429.675,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.239.830,00</b>	<b>17.136.252,82</b>	<b>19.009.172,00</b>	<b>20.159.570,00</b>
	<b>Ejecución</b>	<b>67.89 %</b>	<b>Ejecución</b>	<b>106%</b>

Para la gestión 2022 se aprobó un techo presupuestario del Gasto de Bs **25.239.830, (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos)** para gastos corrientes de funcionamiento, de los cuales al 31 de diciembre se ejecutó Bs **17.136.252,82 (Diecisiete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos 82/100 Bolivianos)**, equivalente a un porcentaje de ejecución 67.89 %, con relación a lo programado. Respecto a la ejecución de Recursos, para la gestión 2022 se proyectó recaudar Bs **19.009.172,00 (Diecinueve Millones Nueve Mil Ciento Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a conciliaciones y reportes generados por el Módulo de Recaudaciones del Sistema HIDRA, se recaudó Bs **20.159.570,00 (Veinte millones Ciento Cincuenta y Nueve mil Quinientos Setenta 00/100 bolivianos)**, superando el 6 % más de la meta proyectada.

#### **Recaudaciones por Oficinas Regionales gestión 2022.**

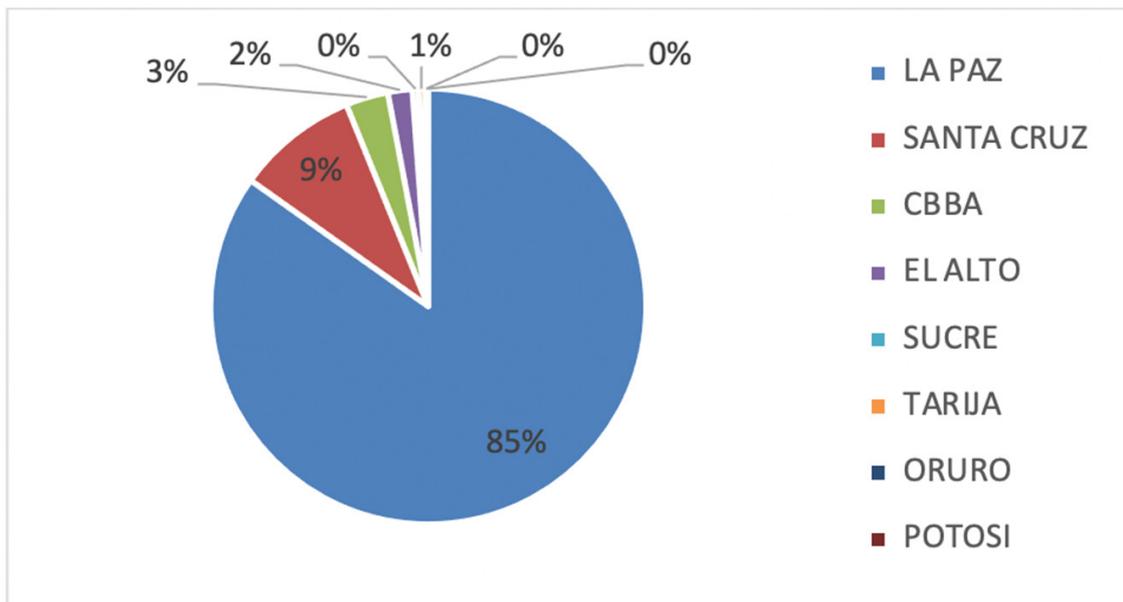
A continuación, se detalla las recaudaciones realizadas de las Oficinas Regionales dependiente del SENAPI.

**Cuadro 6: Recaudación por Oficinas**

<b>OFICINA REGIONAL</b>	<b>RECAUDACIÓN Bs</b>
<b>LA PAZ</b>	<b>17.100.105,00</b>
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>1.822.045,00</b>
<b>CBBA</b>	<b>635.730,00</b>
<b>EL ALTO</b>	<b>365.570,00</b>
<b>SUCRE</b>	<b>91.995,00</b>
<b>TARIJA</b>	<b>96.025,00</b>
<b>ORURO</b>	<b>37.865,00</b>
<b>POTOSI</b>	<b>10.235,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.159.570,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

**Gráfico 13. Porcentaje de recaudaciones por Oficinas Regionales**

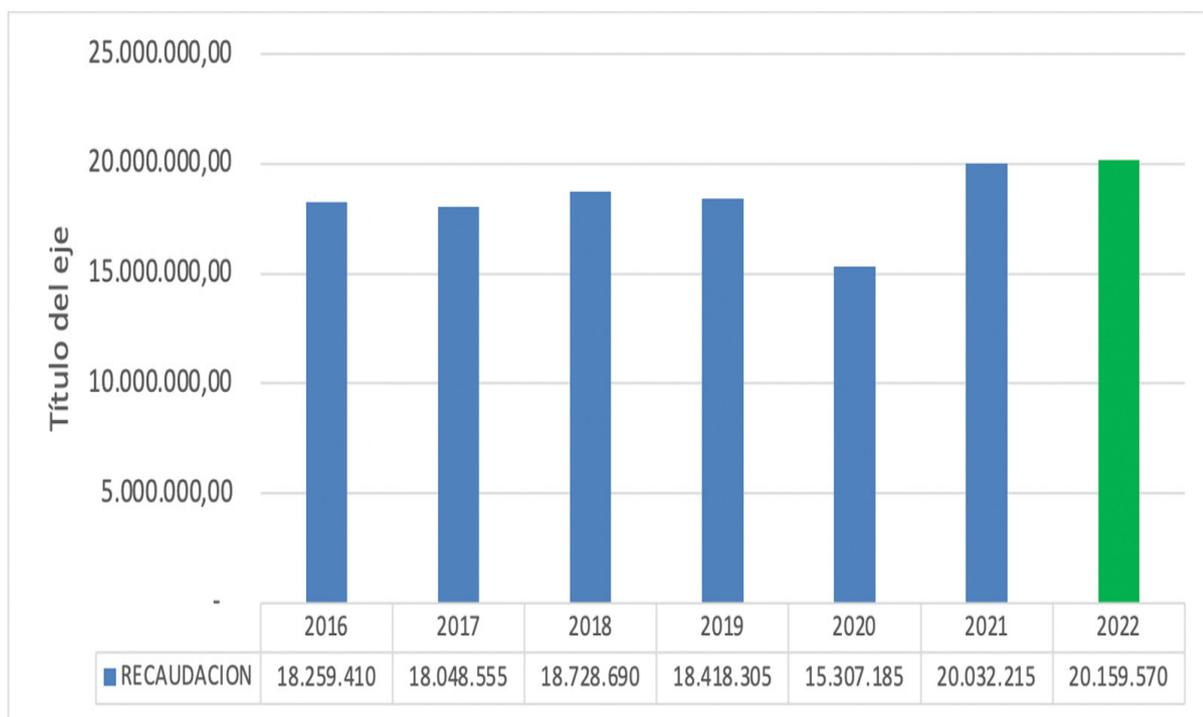


Como se puede observar en el gráfico anterior, la Oficina Central La Paz concentra la mayor recaudación con el 85%, seguido de las Oficina Regionales de Santa Cruz con el 9% , Cochabamba con el 3% y el restante 3% en las otras oficinas regionales.

## Recaudaciones históricas periodos (2016 - 2022).

A continuación, se expone de manera gráfica las recaudaciones por concepto de tasas durante los períodos de 2016 al 2022, donde se puede evidenciar que en la gestión 2022 se logró la mayor recaudación histórica en los últimos 7 años.

**Gráfico 14: Recaudaciones periodos (2016 - 2022)**



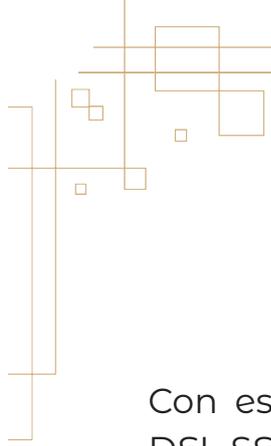
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

## **a) Certificación de Calidad ISO 9001-2015**

La NORMA ISO 9001:2015 es un Estándar Internacional que establece un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de una organización, al cumplir los requisitos que propone, demostrando su capacidad para proporcionar de forma coherente sus servicios que satisfacen los requisitos del cliente y la normativa aplicable.

Durante la gestión 2022, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual sufrió enormes cambios en su gestión de calidad, debido a: cambio de domicilio, cambio del representante de la alta dirección, cambio del director general ejecutivo, y la ampliación de su alcance en las áreas de patentes y derechos de autor.

Por lo tanto, el Servicio Nacional De Propiedad Intelectual comenzó realizando la actualización de la información existente, la elaboración de nuevos procedimientos de normalización de las actividades de las nuevas áreas dentro del nuevo alcance y la creación de nuevos procedimientos de control de información y actividades técnicas diariamente permitiendo generar indicadores de productividad.



Con esta base de información, se realizó la AUDITORIA INTERNA DEL SENAPI con un consultor externo, en el mes de noviembre de la presente gestión, dando un resultado de 7 no conformidades menores, a nivel institucional (DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS), que fueron analizados y subsanados en coordinación con los responsables de área o dueños de procesos en un plazo de 5 días hábiles.

Posteriormente se realizó la **AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN y AMPLIACIÓN DE ALCANCE**, por el **INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN y CALIDAD - IBNORCA**, del 1 al 5 de diciembre de la presente gestión, otorgando un resultado de 4 No Conformidades Menores, a nivel institucional y la recomendación de AFNOR CERTIFICATION, de no solo MANTENER LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS, si no de AMPLIAR EN LAS ÁREAS DE PATENTES y DERECHOS DE AUTOR.

Por lo tanto, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, desde enero de 2023 amplía su CERTIFICACIÓN DE CALIDAD de un NIVEL NACIONAL a un nivel INTERNACIONAL avalados por IBNORCA (Bolivia) y AFNOR CERTIFICATION (Francia), brindándole la confianza de la mejora continua.



Oficina Central: El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - Senapi.





# Comunicación

El Área de Comunicación tiene la misión y responsabilidad de realizar acciones de difusión de los servicios que presta el Senapi, promoción, sensibilización y educación sobre la importancia, el respeto y la protección de la propiedad intelectual y de sus creadores además de diseñar e implementar estrategias y planes que gestionen y posicionen una imagen institucional positiva del Senapi, a través de la ejecución de acciones y actividades que informen, sensibilicen y eduquen al público y la ciudadanía en general.



El área de Comunicación tiene el objetivo de posicionar, informar, visibilizar, impulsar y contribuir a la mejora de la imagen institucional positiva del Senapi, como la única entidad encargada de la administración del régimen de propiedad intelectual en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Nuestro trabajo contribuye en mostrar una institución eficiente, eficaz y transparente en servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en el país, a través de medios y tecnologías de información y difusión.

Promueve, impulsa y apoya la innovación, las invenciones, el emprendimiento y la creación de obras y signos distintivos a través de procesos de sensibilización, educación y alianzas estratégicas. Contribuye elementos comunicacionales, para crear una nueva cultura de respeto y valoración a la propiedad intelectual en nuestro país, a través de formatos de sensibilización y educación.

## **Herramientas de Comunicación**

En la gestión 2022, el equipo de comunicación ha diseñado e implementado 3 herramientas de Comunicación que permitieron un acercamiento hacia los públicos objetivos:

La creación e implementación de **Radio Marka Digital** en su versión piloto, como nuestra primera herramienta, para la educación sobre Propiedad Intelectual. Una emisora net cuyos contenidos, adecuados a los formatos y géneros radiofónicos, transmiten la verdadera importancia de la protección de la Propiedad Intelectual. Radio Marka Digital implementó los programas: Reportajes, En Concierto, Melodías de los Pueblos y El sector de Novelas.



Radio Marka Net.

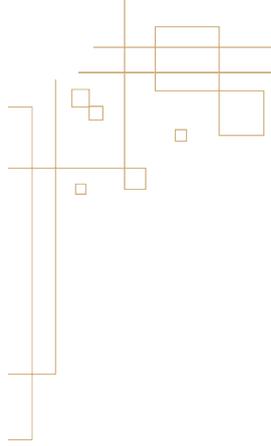
- Nuestra segunda herramienta es la **página web de Radio Marka Digital** (<http://radiomarkabolivia.totalh.net/>) donde se publican todos los contenidos educativos e informativos del Senapi, una plataforma diseñada por el área de Comunicación que agrupa y clasifica las actividades comunicacionales:

- Noticias, las actividades del Senapi que interesan a la sociedad.
  - Destacados, productos comunicacionales que refuerzan la importancia del registro de la Propiedad Intelectual.
  - Entrevistas, base de datos adecuada al pod cast como medio de consulta para los usuarios.
  - Artes, Infografías publicadas.
  - Publicaciones, material digital, formatos escritos de comunicación (revista, dípticos, trípticos, boletines, etc).
  - RRSS, vínculo directo a nuestras RR SS oficiales.
  - Videos, audiovisuales publicados.
  - Fotografías, galería e historial de imágenes agrupadas en Flickr (<https://www.flickr.com/photos/195633552@N03/albums>).
  - Radio en Vivo, vínculo directo a nuestra radio en vivo y nuestros 3 reproductores (**Radio Marka del Recuerdo, Radio Marka Plurinacional y Radio Marka Digital**).
- Nuestra tercera herramienta radica en la descentralización de contenidos musicales, generando e implementando 3 plataformas de radios net Zeno.fm para la difusión continua 24/7, de música bajo formato y mensajes y/o publicidad del Senapi.
- <https://zeno.fm/radio/radio-marka-del-recuerdo/>
  - <https://zeno.fm/radio/markabolivia/>
  - <https://zeno.fm/radio/marka-plurinacional/>



Entrevistas que realizamos a diferentes invitados por Radio Marka Net, quienes informaron la importancia del registro de Propiedad Intelectual dentro nuestra sociedad.





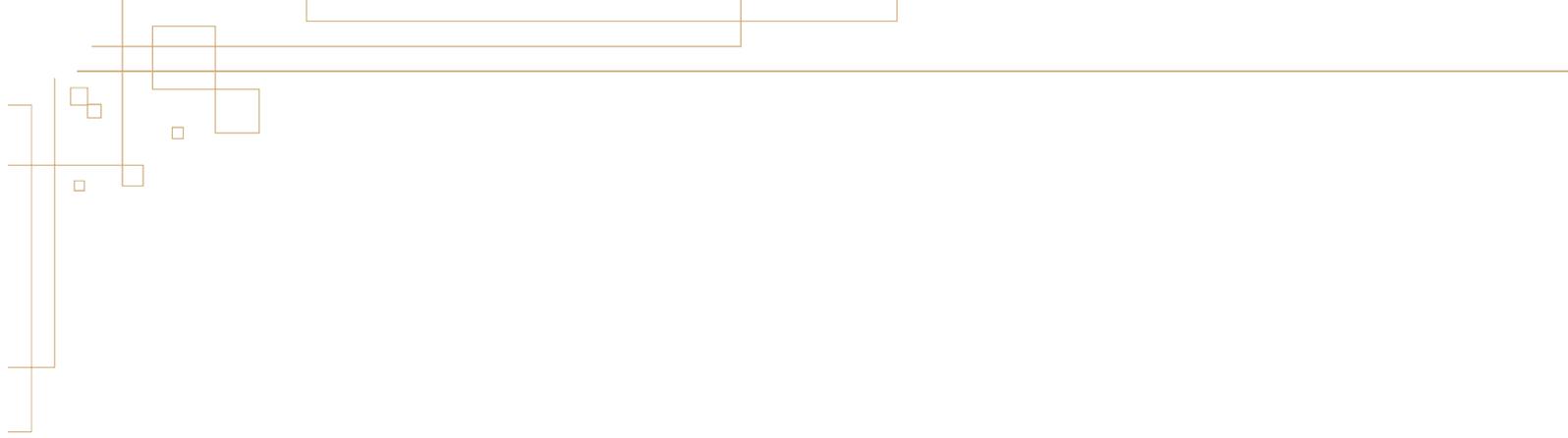
El oyente disfruta de la música de su agrado y recibe mensajes cortos, importantes y precisos; sobre propiedad Intelectual - El 2022 fue designado como “El Año de la Revolución Cultural Para la Despatriarcalización Por Una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres” en ese marco el Área de Comunicación realizó 3 campañas comunicacionales de sensibilización dirigidos a:

- La Asociación de artesanos de la Comunidad Hiro Hito con la capacitación de marcas colectivas.
  - El registro de marcas y derecho de autor para artistas emprendedoras, taller dirigido a las integrantes del espacio cultural alternativo Agora.
  - Y el taller de Capacitación con las mujeres bartolinas de la provincia Omasuyos, del departamento de La Paz taller de capacitación dirigido a la Federación de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas “Bartolina Sisa”.
- 



El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Nestor Huanca Chura en el evento “Bolivia Protege tu Creación” junto al inventor Yuri Valeriano y Mtro. Donato Espinoza.

- Otra de las actividades preponderantes de esta área responde a la premiación y difusión del programa “Las 15 Obras de Mi Vida”, este año, cambió de nombre por el de “Bolivia Protege tu Creación” y se realizó en el Día Internacional de la Propiedad Intelectual el 26 de abril, en un evento, donde se premió a 10 creadores de nuestro país en el Hotel Europa.
- Otro de los pilares fundamentales del Área de Comunicación es la gestión de Redes Sociales (RRSS). En esa gestión se programaron **390 y se realizaron 425 publicaciones propias en Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y TikTok.**





MARCAS  
COLECTIVAS



ASOCAFE  
TAIPILAYA



ASOCOSAL



FEGASACRUZ



DENOMINACIONES  
DE ORIGEN



VALLE DE  
CINTI  
INDICACION  
GEOGRAFICA



SINGANI



La  
QUINUA  
REAL  
Altiplano Sur



Aji  
CHUQUISAQUENO

## Direcciones a Nivel Nacional



### Oficina Central-La Paz

Av. Montes, N° 515, entre Av. Uruguay y C. Batallón Illimani,  
Telfs.: 2115700-2119276-2119251



### Oficina Regional – Santa Cruz

Av. Uruguay, Calle Prolongación Quijarro N° 29, Edif. Bicentenario,  
Ter. Anillo. Telfs.: 3121752-72042936



### Oficina Regional – Cochabamba

Calle Bolívar, N° 737 entre 16 de Julio y Antezana  
Telfs.: 4141403 -720 42957



### Oficina Regional – El Alto

Av. Juan Pablo II, N°2560 Edif. Multicentro EL CEIBO Ltda Piso 2,  
Of. 5B, Zona 16 de julio, Telfs.: 2141001-72043029



### Oficina Regional – Chuquisaca

Calle Kilómetro 7, N° 366 casi esquina Urriolagoitia  
Zona Parque Bolívar, Telf.: 72005873



### Oficina Regional – Tarija

Av. La Paz entre calles Ciro Trigo y Avaroa.  
Edif Santa Clara, N° 243 Telf. 72015286



### Oficina Regional – Oruro

Calle 6 de Octubre entre Ayacucho y Junín, Galeria Central  
N° 5837, Oficina 14 Telf. 67201288



### Oficina Regional – Potosí

Av. Villazón entre las calles San Alberto y Wenceslao  
Alba, Edif. AM SALINAS N° 242. Primer piso Of. 17.



Senapi Bolivia



72018156



@SenapiBol



SenapiBolivia



SenapiBolivia



SenapiBolivia0



Línea Gratuita **800102460**